



Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento P.M.A.R.



I.E.S. BAHÍA DE ALMERÍA



ÍNDICE

1. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA
2. JUSTIFICACIÓN LEGAL
3. ¿A QUIÉNES SE DIRIGEN ESTOS PROGRAMAS?
4. OBJETIVOS GENERALES DE ETAPA
5. DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS BÁSICAS
6. ORGANIZACIÓN DEL CURRÍCULO DEL PROGRAMA DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y DEL RENDIMIENTO.
7. PROGRAMACIÓN DE LA TUTORÍA ESPECÍFICA
8. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO DEL PROGRAMA.
9. METODOLOGÍA
10. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD PMAR
11. SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PROGRAMA
12. ADSCRIPCIÓN
13. PROGRAMACIÓN DE LOS ÁMBITOS

ANEXO 1: Programación Ámbito sociolingüístico 2º ESO.

ANEXO 2: Programación Ámbito sociolingüístico 3º ESO.

ANEXO 3: Programación Ámbito científico-matemático 2º ESO.

ANEXO 4: Programación Ámbito científico-matemático 3º ESO

ANEXO 5: Programación Ámbito Idioma Extranjero 2º ESO

Control de Modificaciones

Revisión	Fecha	Modificación
01	15.NOV.2018	Edición Original
02	12.NOV.2021	Modificación/adecuación a normativa
03		
04		
05		



1. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

La Educación Secundaria Obligatoria (ESO) está destinada para todo el alumnado hasta los dieciséis años y tiene como finalidad la consecución de las competencias clave para el desenvolvimiento en etapas educativas superiores.

El currículo establecido para la Educación Secundaria Obligatoria se fundamenta entre otros, en el principio de inclusividad. Esto es, que el sistema educativo y, en este caso, el IES Bahía de Almería debe facilitar que todo el alumnado en él matriculado, en la medida de sus posibilidades, logre el éxito escolar. Pese a ello, en el proceso de aprendizaje de determinados alumnos y alumnas surgen diferentes dificultades a las que la oferta educativa del centro trata de dar respuesta adecuada. Para ello, el centro, ha adoptado numerosas medidas de atención a la diversidad, entre ellas: programas de refuerzo educativo, la permanencia de un año más en un curso escolar, adaptaciones de acceso al currículum, adaptaciones curriculares (con un mayor o menor grado de significatividad) y, también, el Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (P.M.A.R.)

Según esta normativa este programa deberá incluir, al menos, los siguientes elementos:

- a. La estructura del programa para cada uno de los cursos.
- b. Los criterios y procedimientos seguidos para la incorporación del alumnado al programa.
- c. La programación de los ámbitos con especificación de la metodología, contenidos y criterios de evaluación correspondientes a cada una de las materias de las que se compone cada ámbito y su vinculación con los estándares de aprendizaje evaluables correspondientes.
- d. La planificación de las actividades formativas propias de la tutoría específica.
- e. Los criterios y procedimientos para la evaluación y promoción del alumnado del programa.

2. JUSTIFICACIÓN LEGAL

Antecedentes

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa establece los principios educativos en los que se basa la atención a la diversidad y se proponen los Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento a partir de segundo de ESO. Estos programas sustituyeron a los Programas de Diversificación Curricular que contemplaban la La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.



El Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, establece en el artículo 16 los principios de atención a la diversidad en la ESO y el artículo 19 desarrolla los Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento.

El Decreto 111/2016, y la posterior Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículum correspondiente a la ESO en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se regulan determinados aspectos de atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado. En su capítulo IV desarrolla la atención a la diversidad, y desde el artículo 38 al 49 regula los P.M.A.R.

Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

En la actualidad, toda la normativa anterior queda regulada por la Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículum correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía por la que se regulan determinados aspectos de atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas. En particular, **la Sección 4^a está destinada a los Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento, desde el artículo 22 al 31.**

3. ¿A QUIÉNES SE DIRIGEN ESTOS PROGRAMAS?

El alumnado destinatario de estos programas es aquel que presenta dificultades relevantes de aprendizaje no imputables a falta de estudio o esfuerzo y que, el Equipo Docente estime que, con la incorporación al programa el alumno o alumna pueda superar las dificultades que presenta para seguir el currículum con la estructura general de la etapa.

El Equipo Docente propondrá a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado la incorporación al programa de aquellos alumnos y alumnas que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

Con carácter general:

- Haber repetido al menos un curso en cualquier etapa y no estar en condiciones de promocionar a segundo una vez cursado primero de Educación Secundaria Obligatoria. En este caso el programa se desarrollará a lo largo de los cursos segundo y tercero.
- Haber repetido al menos un curso en cualquier etapa y no estar en condiciones de promocionar a tercero una vez cursado segundo de educación Secundaria Obligatoria. En este caso el programa se desarrollará sólo en tercer curso



Excepcionalmente:

- aquellos alumnos y alumnas que, habiendo cursado tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria, no estén en condiciones de promocionar al cuarto curso, podrán incorporarse a un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento para repetir tercer curso.
- en función de los resultados obtenidos en la evaluación inicial, podrá proponer la incorporación a un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento de aquellos alumnos o alumnas que se encuentren repitiendo segundo curso y que, tras haber agotado previamente otras medidas ordinarias de refuerzo y apoyo, presenten dificultades que les impidan seguir las Enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria por la vía ordinaria. En este caso, el programa se desarrollará a lo largo de los cursos segundo y tercero.

Agrupamiento de los alumnos y alumnas.

1. El currículo de los ámbitos, así como las actividades formativas de la tutoría específica se desarrollarán en el grupo del programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento,
2. El alumnado que siga un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento se integra en grupos ordinarios de segundo o tercer curso de la etapa, según corresponda, con los que cursará las materias que no estén incluidas en los ámbitos y realizará las actividades formativas propias de la tutoría de su grupo de referencia.
3. El alumnado del PMAR se distribuyen en dos cursos de referencia por cada nivel, contribuyendo a una mayor inclusión de los mismos y a que los cursos puedan tener una ratio más equitativa en la actividad docente

Criterios y Procedimientos para la incorporación al programa.

En el proceso de evaluación continua (fundamentalmente en la 2ª evaluación), cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado en cuanto al logro de los objetivos y la adquisición de las competencias que se establecen para cada curso, el equipo docente podrá proponer su incorporación al programa para el curso siguiente, debiendo quedar dicha propuesta recogida en el acta correspondiente del curso en el que se encuentre escolarizado el alumno o la alumna.

Con carácter ordinario, durante el primer ciclo de la Etapa, el Equipo Docente (fundamentalmente en la 2ª evaluación) propondrá aquellos alumnos y alumnas cuyo progreso en la evaluación continua no sea el adecuado para su incorporación en el curso siguiente. Esta propuesta quedará recogida en el Consejo Orientador del curso en el que se encuentren escolarizados.



Con carácter excepcional podrán incorporarse aquellos alumnos y alumnas que habiendo cursado tercero de ESO no estén en condiciones de promocionar a cuarto. Podrán incorporarse al P.M.A.R. para repetir 3º de ESO. Y, excepcionalmente, en función de los resultados obtenidos en la evaluación inicial, el Equipo Docente podrá proponer la incorporación a un P.M.A.R. a aquellos alumnos o alumnas que se encuentren repitiendo 2º de ESO y que, tras haber agotado previamente otras medidas de atención a la diversidad, presenten dificultades que les impidan seguir las enseñanzas de ESO por la vía ordinaria. En este caso el programa se desarrollará en 2º y 3º de ESO.

En la propuesta del Equipo Docente, además considerar las dificultades generalizadas en las distintas áreas, se tendrán en cuenta:

- El deseo de alcanzar el título.
- La asistencia regular a clase
- La atención, el esfuerzo y la participación
- La realización de las tareas de refuerzo recomendadas.

En todo caso, el Departamento de Orientación realizará un informe de evaluación psicopedagógica una vez oído el alumno o alumna y los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal.

La Jefatura de Estudios adoptará la decisión que proceda e informará de ello al Director del IES que dará el visto bueno.

4. OBJETIVOS GENERALES DE ETAPA

La educación secundaria obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan:

Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.

Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.

Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.

Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus



relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.

Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.

Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.

Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.

Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.

Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.

Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.

Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.

Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

5. DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS BÁSICAS

Las competencias claves en el currículo son las siguientes



Comunicación lingüística. (CCL)

Se basa, en primer lugar, en el conocimiento del componente lingüístico. Pero además, como se produce y desarrolla en situaciones comunicativas concretas y contextualizadas, el individuo necesita activar su conocimiento del componente pragmático-discursivo y socio-cultural.

Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología. (CMCT)

La competencia matemática y las competencias básicas en ciencia y tecnología inducen y fortalecen algunos aspectos esenciales de la formación de las personas que resultan fundamentales para la vida.

La competencia matemática implica la capacidad de aplicar el razonamiento matemático y sus herramientas para describir, interpretar y predecir distintos fenómenos en su contexto.

Las competencias básicas en ciencia y tecnología son aquellas que proporcionan un acercamiento al mundo físico y a la interacción



responsable con él desde acciones, tanto individuales como colectivas, orientadas a la conservación y mejora del medio natural, decisivas para la protección y mantenimiento de la calidad de vida y el progreso de los pueblos.

**Competencia digital.
(CD)**

La competencia digital es aquella que implica el uso creativo, crítico y seguro de las tecnologías de la información y la comunicación para alcanzar los objetivos relacionados con el trabajo, la empleabilidad, el aprendizaje, el uso del tiempo libre, la inclusión y participación en la sociedad

**Aprender a
aprender. (CAA)**

Se caracteriza por la habilidad para iniciar, organizar y persistir en el aprendizaje. Esto exige, en primer lugar, la capacidad para motivarse por aprender. En segundo lugar, en cuanto a la organización y gestión del aprendizaje, la competencia de aprender a aprender requiere conocer y controlar los propios procesos de aprendizaje para ajustarlos a los tiempos y las demandas de las tareas y actividades que conducen al aprendizaje.

**Competencias
sociales y cívicas.
(CSC)**

Las competencias sociales y cívicas implican la habilidad y capacidad para utilizar los conocimientos y actitudes sobre la sociedad, entendida desde las diferentes perspectivas, en su concepción dinámica, cambiante y compleja, para interpretar fenómenos y problemas sociales en contextos cada vez más diversificados; para elaborar respuestas, tomar decisiones y resolver conflictos, así como para interactuar con otras personas y grupos conforme a normas basadas en el respeto mutuo y en convicciones democráticas.

**Sentido de iniciativa
y espíritu
emprendedor. (CSIE)**

La competencia sentido de iniciativa y espíritu emprendedor implica la capacidad de transformar las ideas en actos. Ello significa adquirir conciencia de la situación a intervenir o resolver, y saber elegir, planificar y gestionar los conocimientos, destrezas o habilidades y actitudes necesarios con criterio propio, con el fin de alcanzar el objetivo previsto.

**Conciencia y
expresiones
culturales. (CEC)**

La competencia en conciencia y expresión cultural implica conocer, comprender, apreciar y valorar con espíritu crítico, con una actitud abierta y respetuosa, las diferentes manifestaciones culturales y artísticas, utilizarlas como fuente de enriquecimiento y disfrute personal y considerarlas como parte de la riqueza y patrimonio de los pueblos.



6.

ORGANIZACIÓN DEL CURRÍCULO DEL PROGRAMA DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y DEL RENDIMIENTO

El PMAR es un programa que se desarrolla en los cursos de 2º y 3º de la Educación Secundaria Obligatoria (ESO) para el alumnado que lo precise con la finalidad puedan cursar el cuarto curso por la vía ordinaria y obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Los alumnos y alumnas del PMAR se distribuyen en dos cursos de referencia por cada nivel, contribuyendo a una mayor inclusión de los mismos y a que los cursos puedan tener una ratio más equitativa en la actividad docente. *Excepcionalmente, durante este curso escolar, los alumnos y alumnas se integran en un curso de referencia por cada nivel, para poder mantener los “grupos burbuja” según la aplicación del protocolo Covid-19 establecido en el centro*

El currículo del PMAR se organizará por materias diferentes a las establecidas con carácter general, y en el mismo se establecen los siguientes ámbitos específicos compuestos por sus correspondientes elementos formativos:

- Ámbito lingüístico y social, que incluirá los aspectos básicos del currículo correspondiente a las materias troncales Geografía e Historia, y Lengua Castellana y Literatura.
- Ámbito científico-matemático, que incluirá los aspectos básicos del currículo correspondiente a las materias troncales Matemáticas, Biología y Geología, y Física y Química.
- Ámbito de lenguas extranjeras, que incluirá los aspectos básicos del currículo correspondiente a la materia de la primera lengua extranjera.

El alumnado cursará el resto de materias integradas en sus grupos de referencia.

A continuación, exponemos la estructuración para cada uno de los cursos:

Se creará un grupo específico el cual tendrá, además, un grupo de referencia con el que cursará las materias no pertenecientes al bloque de materias troncales (ámbitos).



1º PMAR (2º ESO).

- Ámbito sociolingüístico (8 h. semanales). Integra las materias de Lengua Castellana y literatura y de Geografía e Historia.
- Ámbito científico-matemático (7 h. semanales). Integra las materias de Matemáticas, Física y Química.
- Ámbito de lenguas extranjeras (3 h. semanales). Incluye los estándares de aprendizaje básico o esencial de la materia de Primera lengua extranjera
- Educación Plástica y Visual (2 h. semanales).
- Tecnología (3 horas semanales).
- Educación Física (2 h. semanales).
- Religión o Valores éticos (1 h. semanal).
- Tecnologías de la Información y Comunicación (2h. semanales).
- Tutoría (1 h. semanal).
- Tutoría específica (1 h. semanal). *Se impartirá en el grupo específico*

2º PMAR (3º ESO).

1. Ámbito sociolingüístico (7 h. semanales). Integra las materias de Lengua castellana y literatura y de Geografía e Historia.
2. Ámbito de científico-matemático (8 h. semanales). Integra las materias de Matemáticas, Biología y Geología, Física y Química.
3. Inglés (4 horas semanales).
4. Tecnología (3 h. semanales).
5. Educación Física (2 h. semanales).
6. Educación para la Ciudadanía y los derechos Humanos. (1 h. semanal).
7. Religión o Valores éticos (1 h. semanal).
8. Tecnologías de la Información y la Comunicación (2h. semanales).
9. Tutoría (1 h. semanal).
10. Tutoría específica (1 h. semanal). *Se impartirá en el grupo específico*



7. PROGRAMACIÓN DE LA TUTORÍA ESPECÍFICA

Objetivos:

- Facilitar y mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado prestando la ayuda necesaria para superar las dificultades detectadas.
- Desarrollar la motivación y el interés del alumnado para la realización de las actividades académicas.
- Mejorar los aspectos relacionados con el desarrollo personal: habilidades sociales, control emocional, relación entre iguales e integración en el grupo y en el centro.
- Reforzar las técnicas de trabajo intelectual.
- Favorecer la madurez vocacional, la toma de decisiones coherentes y realistas en relación con la transición a otras etapas educativas o al mundo laboral.
- Favorecer la igualdad y la eliminación de todo tipo de estereotipos

Contenidos:

- Autoconcepto y autoestima.
- Habilidades Sociales.
- Técnicas de trabajo intelectual.
- El mundo de los estudios y las profesiones.
- La toma de decisiones. Aprendizaje de las fases: exploración, cristalización, especificación y realización.

Actividades

- ¿Por qué estoy en el Instituto? Las materias que estudio
- El juego del foco
- Lectura comprensiva. Estudio de un texto o tema. Modelos en Ciencias Naturales y en Geografía e Historia.
- Hábitos de estudio en casa. Registro de un horario de estudio semanal.
- Uso de la agenda escolar.
- Lo que me gusta.
- Todas y todos tenemos un problema.
- ¿Por qué trabajamos?
- Yo, mis intereses y capacidades.
- Las tres "Q" de las profesiones
- Los itinerarios formativos.
- Mi proyecto.



Metodología

Básicamente el aprendizaje del alumnado se realizará mediante el trabajo en equipo haciendo un seguimiento de la fase de consolidación del aprendizaje personal. Se realizarán debates, trabajos en pareja o en pequeño grupo buscando la participación activa de todos y cada uno de los alumnos y alumnas. Desarrollo de proyectos, tomando como modelo “[aprender a investigar](#)”.

Recursos materiales

Todos los existentes en el Departamento y documentos digitales Entre otros:

- Documentos de Técnicas de Estudio.
- Agenda del Centro
- Comprender la lectura¹
- Una investigación de libro: materiales para el alumnado, para el profesorado y las hojas de trabajo primer ciclo de la ESO y segundo ciclo de la ESO²
- Materiales informativos, artículos y unidades didácticas para trabajar la comprensión lectora desde distintos ámbitos³
- Programa Elige

Instrumentos de evaluación

La evaluación se plantea a partir de:

1º Evaluación, por parte del alumnado de las actividades puestas en marcha.

Ficha de evaluación por parte del alumnado. Reflexiones sobre cada actividad	
¿Qué he aprendido?	
¿Qué sentimientos he experimentado? ¿Cómo me he sentido?	
¿He comprendido bien qué se pretendía conseguir con esta actividad?	
¿He tenido dificultades para entenderlo? ¿Qué dificultades?	
¿Cómo ha sido el ambiente del grupo?	
¿Qué cambiarías?	

¹ https://leer.es/recursos_leer/10-claves-para-ensinar-a-comprender-eso-eduardo-vidal-abarca/

² <http://www.esdelibro.es/aprender-a-investigar>

³ <https://leer.es/recursos/>



2º Evaluación, por parte del alumnado del programa de tutoría específica en su conjunto.

Haber realizado las actividades de tutoría específica	
me ha servido para:	Porque...
Conocerme mejor	He descubierto ...
Aprender a estudiar mejor	Ahora, ...
Hacerme más responsable	Porque...
Relacionarme mejor	Con...
Darme cuenta de situaciones de discriminación	¿Cuáles?
Ayudarme a resolver situaciones conflictivas	¿Cuáles?
A conocer otros estudios o profesiones	¿Qué pienso estudiar? ¿Para qué?
Lo que más me ha interesado	Ha sido ...

3º Grado de consecución y valoración de los objetivos planteados en la programación, en los ámbitos personal, social y académico.

4º Evaluación global por parte del Orientador del IES

8.

CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO DEL PROGRAMA

EVALUACIÓN

1. La evaluación del alumnado que curse programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento tendrá como referente fundamental las competencias clave y los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria, así como los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables.
2. La evaluación de los aprendizajes del alumnado será realizada por el equipo docente que imparte docencia a este alumnado.
3. Los resultados de la evaluación serán recogidos en las actas de evaluación de los grupos ordinarios del segundo o tercer curso de la etapa en el que esté incluido el alumnado del programa. El profesorado que imparte los ámbitos calificará de manera desagregada cada una de las materias que los componen.
4. El equipo docente, previo informe del Departamento de Orientación y una vez oído el alumno o alumna y los padres, madres, o personas que ejerzan su tutela legal decidirán al final de cada uno de los cursos del programa sobre su permanencia en él, en función de su edad, de sus circunstancias académicas y de su evolución en el mismo, sin perjuicio de que se



adopten medidas individualizadas dentro de los ámbitos y materias para la recuperación, en su caso, de los aprendizajes no adquiridos.

5. El equipo docente decidirá como resultado de la evaluación realizada, si el alumno o la alumna que ha cursado segundo en un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento promociona a tercer curso ordinario, o si continúa un año más en el programa para cursar tercero.
6. El Equipo Docente decidirá, como resultado de la evaluación realizada, si el alumno o la alumna que ha cursado 2º de P.M.A.R. promociona a 3º curso ordinario, en este caso deberá cumplir los requisitos establecidos en el artículo 46 relativo a la promoción del alumnado de esta etapa.
7. 7.- Aquellos alumnos o alumnas que al finalizar el P.M.A.R. , no estén en condiciones de promocionar a 4º de ESO podrán permanecer un año más en el programa, dentro de los márgenes establecidos en el artículo 15.5 del Decreto 111/2016, de 14 de junio

MATERIAS NO SUPERADAS

1. El alumnado no tendrá que recuperar las materias no superadas de cursos previos a su incorporación a uno de estos programas, siempre que éstas estén incluidas en los ámbitos. Las materias no incluidas en los ámbitos tendrán que recuperar los aprendizajes no adquiridos mediante los procesos de evaluación continua en aquellas materias que se consideren de continuidad (no teniendo que llevarse a cabo un programa de refuerzo del aprendizaje).
2. Las materias no superadas del primer año del P.M.A.R. que tengan continuidad se recuperarán superando las materias del segundo año.
3. Las materias no superadas del primer año del P.M.A.R. que no tengan continuidad en el curso siguiente tendrán la consideración de pendientes y deberán ser recuperadas. El alumnado seguirá un programa de refuerzo del aprendizaje y deberá superar la evaluación del mismo. La aplicación y evaluación de dicho programa serán realizadas preferentemente, por un miembro del Equipo Docente que pertenezca al Departamento de coordinación didáctica propio de la materia y en caso necesario, podrá llevarlas a cabo un miembro del departamento correspondiente bajo la coordinación de la jefatura del mismo.
4. El alumnado que promocione a 4º de ESO con materias pendientes del programa de P.M.A.R, deberá seguir un programa de refuerzo del aprendizaje. Se tendrá especialmente en consideración si las materias pendientes estaban integradas en ámbitos, debiéndose adaptar la metodología del citado programa a las necesidades que presente el alumnado.



Al final de cada uno de los cursos de Educación Secundaria Obligatoria se entregará a los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal de cada alumno o alumna un consejo orientador, que incluirá una propuesta a los mismos o, en su caso, al alumno o alumna del itinerario más adecuado a seguir, así como la identificación, mediante informe motivado, del grado de logro de los objetivos de la etapa y de adquisición de las competencias correspondientes que justifica la propuesta. Si se considerase necesario, el consejo orientador podrá incluir una recomendación a los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal y, en su caso, al alumnado sobre la incorporación a un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento

9. METODOLOGÍA

Las recomendaciones de metodología didáctica específica para los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento son las siguientes:

- a. Se propiciará que el alumnado alcance las destrezas básicas mediante la selección de aquellos aprendizajes que resulten imprescindibles para el desarrollo posterior de otros conocimientos y que contribuyan al desarrollo de las competencias clave, destacando por su sentido práctico y funcional.
- b. Se favorecerá el desarrollo del autoconcepto, y de la autoestima del alumnado como elementos necesarios para el adecuado desarrollo personal, fomentando la confianza y la seguridad en sí mismo con objeto de aumentar su grado de autonomía y su capacidad para aprender a aprender. Asimismo, se fomentará la comunicación, el trabajo cooperativo del alumnado y el desarrollo de actividades prácticas, creando un ambiente de aceptación y colaboración en el que pueda desarrollarse el trabajo de manera ajustada a sus intereses y motivaciones.
- c. Se establecerán relaciones didácticas entre los distintos ámbitos y se coordinará el tratamiento de contenidos comunes, dotando de mayor globalidad, sentido y significatividad a los aprendizajes, y contribuyendo con ello a mejorar el aprovechamiento por parte de los alumnos y alumnas.
- d. Mediante la acción tutorial se potenciará la comunicación con las familias del alumnado con objeto de mantener el vínculo entre las enseñanzas y el progreso personal de cada alumno y alumna, contribuyendo así a mejorar su evolución en los distintos ámbitos.

10. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD PMAR

Las particulares condiciones en las que se desarrollan el programa de PMAR permiten prestar al alumnado que le cursan ayudas pedagógicas singulares.



La agrupación de algunas materias en ámbitos facilita el planteamiento interdisciplinar, respetando la lógica interna y el tratamiento de contenidos y actividades de las diferentes materias que conforman el ámbito. Facilita también la coordinación entre el profesorado y el conocimiento de las características de cada alumno, ya que se incrementa el tiempo que el profesorado pasa con el mismo grupo.

La reducción del número de alumnos en el grupo permite una atención más personal e individualizada, lo cual facilita la aplicación de estrategias didácticas de ajuste y evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje a las características de cada alumno. A su vez el clima social del aula se ve favorecido y el alumnado puede manifestar de una manera más abierta sus opiniones, dificultades, etc.

Por otra parte, por las propias características del alumnado que cursa este programa el aprendizaje ha de ser lo más funcional posible. Es fundamental, pues, que perciban la conexión que existe entre los contenidos que deben aprender y el mundo que les rodea, desde los puntos de vista científico, social, cultural y tecnológico. Partir de aspectos concretos para posteriormente profundizar y aumentar el grado de complejidad.

El objetivo principal del curso es que los alumnos de este grupo desarrollen hábitos de trabajo y alcancen las competencias básicas necesarias para poder cursar con éxito 4º de ESO.

En el Programa de Mejora del Aprendizaje y Rendimiento (PMAR) se utilizará una metodología específica a través de la organización de contenidos, actividades prácticas y materias diferentes, con la finalidad de que los alumnos puedan cursar 4º ESO por la vía ordinaria y obtengan el Título de ESO.

11. SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PROGRAMA

Se realizará un seguimiento continuo a través de las reuniones programadas en el IES. En concreto:

- en las reuniones de los respectivos grupos de tutoría en los que el alumnado está integrado (se realizará el seguimiento del alumnado)
- en las reuniones de Departamento Didáctico se valorará la pertinencia de las programaciones didácticas de los ámbitos
- en las reuniones del Departamento de Orientación se realizará el seguimiento de la bondad del programa y se realizarán las propuestas que ayuden a superar las dificultades que se vayan presentando.

Trimestralmente se realizará una valoración del programa y del alumnado en las respectivas sesiones de evaluación.

A final de curso se realizará la memoria destacando los aspectos positivos, las dificultades



encontradas, adecuación de las programaciones, la elección de optatividad, resultados académicos y las propuestas de mejora con vistas a la implantación del próximo curso (en su caso, los programas de Diversificación curricular).

12. ADSCRIPCIÓN

Durante el último trimestre de cada curso, los Departamentos implicados elaborarán o revisarán las programaciones de los ámbitos (Lengua y Literatura, Geografía e Historia en el ámbito Socio-Lingüístico, Matemáticas, Física y Química, Biología y Geología en el Científico

Se establecerá una reunión conjunta de Jefatura de Estudios con los Jefes de Departamentos de las materias que integren los ámbitos a principio de curso ya que en función de las necesidades del Centro se asignarán las materias a los correspondientes Departamento.

13. PROGRAMACIÓN DE LOS ÁMBITOS

Debido a su extensión se adjuntarán las programaciones de los ámbitos científico- matemático y lingüístico-social de 2º y 3º de ESO como anexos de este informe.